



SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

RESOLUCION N° 06 DE 2022

"Por medio de la cual se designa representante ante el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Bolívar y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,

En uso de las facultades que le otorga el Decreto 58 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 658 del 05 de abril de 2017, modificatorio del artículo 4° del Decreto 503 del 11 de septiembre de 2012, se establece la conformación del Consejo Departamental del Riesgo de Bolívar, en cuya integración participa como uno de los miembros, el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

Que el Consejo Departamental del Riesgo de Bolívar se constituye como la instancia superior de coordinación, orientación, asesoría, planeación, seguimiento y evaluación, destinado a garantizar la efectiva articulación de los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y el manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias, que sean ocasionados por eventos naturales o antropogénicos no intencionales en toda la extensión del Departamento de Bolívar, cuyas reuniones periódicas se realizan por lo menos dos veces al año en condiciones de normalidad y, tanta veces como sea necesario, durante las situaciones de desastres.

Que teniendo en cuenta que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, en donde el Consejo Departamental del Riesgo de Bolívar cumple un rol importante, se hace necesario viabilizar el efectivo cumplimiento de las funciones del Organismo, en especial en lo relacionado con la celebración de las reuniones convocadas para el impulso de sus actividades.

Que atendiendo las funciones atribuidas al Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales, tanto por el legislador como por el Manual de Funciones Específicas consignadas en el Decreto Ordenanza 58 de 2017, que conlleva en su gran mayoría el desplazamiento al territorio del funcionario, se procederá a designar un representante del Titular de esta cartera ante el Consejo Departamental del Riesgo de Bolívar, para que lo supla en aquellos eventos en que en razón de sus actividades, se le dificulte asistir a las reuniones de dicho Consejo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a la Doctora **ELIZABETH CUADROS GUTIERREZ**, Profesional Especializado- Código 222-07 asignada a la Dirección de Asuntos Municipales de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales para el tema bomberil, como representante del Secretario (a) del Interior y Asuntos Gubernamentales ante el Consejo Departamental del Riesgo de Bolívar, para que lo supla en los eventos en que el Titular de la cartera se le dificulte su participación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La representante designada en el artículo primero de este acto administrativo, deberá presentar los informes respectivos a su representado (a), sobre los asuntos tratados en las reuniones donde actúe bajo esta condición.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución será comunicada a los interesados, en los términos de Ley.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022

CARLOS ENRIQUE FELIZ MONSALVE
Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales

Proyectó: *Elizabeth Cuadros*
Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E.

Bolívar
Primero